

CON 06/19

ACTA DA CUENTA SUBJETIVOS

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de mayo de 2019

Siendo las 11:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato de “**servicio de control de plagas urbanas en el municipio y prevención y control de Legionella en centros municipales**”, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación.

Vocales: D. Jesús García Conde, Interventor Acctal.
D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de contratación.
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Otros asistentes: D. Ángel García García, Jefe de Sección de salud.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Juan Torres García (IISSR), D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

Ausentes: D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local

El presupuesto base de licitación asciende a 24.082,64 € y un IVA repercutido de 5.057,35 € para una duración de 2 años.

Se presentan a la licitación:

- ANDASUR
- NATURALIA

D. Ángel García García, Jefe de Sección de Salud da cuenta del informe de criterios no valorables en cifras o porcentajes arrojando el siguiente resultado;

MERCANTILES	PUNTUACIÓN
Naturalia	23
Andasur	2

El Jefe de Sección de Salud explica a los miembros de la Mesa que la mercantil Andasur no presenta diagnóstico previo de situación; que el Plan de Actuación presentado carece de fundamento, es impreciso y poco fiable y que en relación al Tratamiento de Legionella tampoco hay diagnóstico previo de los centros a tratar, aunque si se establece un protocolo de actuación. Para la Sección de Salud es



fundamental el diagnóstico previo de situación y plan de actuación, exigiéndose como obligatorio en el Pliego de Prescripciones técnicas.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer la exclusión de la mercantil Andasur Control de Plagas, S.L., por no cumplir lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, al no incluir en el proyecto presentado el diagnóstico de situación y presentar un plan de actuación que carece de fundamento, es impreciso y poco fiable.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 11:20 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe:

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier Heras Villegas

Fdo.: Laura Escribano Fernández

